



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXII - N° 13291

Jueves 14 de Noviembre de 2019

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega  
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Dr. Andrés Matías Meiszner  
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 6236 y 6252 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. N° 167 a 169 ..... 3-4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2019 - Res. N° III-66, 247 a 253 ..... 4-5  
Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2019 - Res. N° 17 ..... 5  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2019 - Res. N° 487 y 488 ..... 5  
Secretaría de Cultura  
Año 2019 - Res. N° XVII-25 ..... 6  
Secretaría de Pesca  
Año 2019 - Res. N° XI-33 ..... 6  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2019 - Res. N° XIX-33 a XIX-35 ..... 6

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y  
Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-278 y XXIV-32 ..... 6-7  
Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2019 - Res. Conj. N° XXI-279 y V-194 ..... 7

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2019 - Disp. N° 110 ..... 7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-19

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6236/19

Rawson, 06 de noviembre de 2019.-

#### VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 6224/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, y;

#### CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, en su carácter de Jueza del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 111.048,63 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. María Andrea GARCÍA ABAD como Presidenta y a los Dres. Mauricio HUMPHREYS y Mariela GOTTSCHALK, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 18 de noviembre de 2019 hasta el día 27 de noviembre de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/ o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima

de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) un link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art.

4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO  
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 12-11-19 V: 14-11-19

#### RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 6252/19

Rawson, 08 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 6236/19, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció como fecha de inscripción al concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargos de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew desde el día 18 de noviembre de 2019 hasta el día 27 de noviembre de 2019 inclusive;

Que se ha trasladado el feriado «Día de la Soberanía Nacional» del día 20 de noviembre al día 18 del mismo mes;

Que en virtud de ello, corresponde rectificar los términos del Artículo 3° de la citada Resolución;

Que tomó intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al Art. N° 9 del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución Administrativa General N° 6236/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 19 de noviembre de 2019 hasta el día 28 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Refrenda la presente el Director de Administración.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese por Recursos Humanos y cumplido archívese.

JOSÉ H. O. MAIDANA  
Administrador General Subrogante

Cr. MARIANO PARDINI  
Director de Administración

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 167 05-11-19

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín», C.U.I.T. N° 30-64181484-5, con domicilio constituido en Alvear y Fontana de la ciudad de Esquel, en la persona de su Presidente ALVAREZ, Gustavo Eduardo (D.N.I. N° 17.900.761), y Tesorero VERA, Mario Javier (D.N.I. N° 23.534.535) de la Asociación mencionada, el cual será destinado a solventar los gastos que demande realizar un viaje a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con el fin de participar del «Nacional de División de Honor de Fútbol».-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10-SAF 10- Programa 1- Actividad 1- Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 168 05-11-19

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos bajo la modalidad de gastos a rendir a favor del agente José Ángel TEJADA (D.N.I. N° 13.922.685) - Clase II- Categoría 16 Planta Permanente de la mencionada Dirección General de Administración hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1785-MCG-2019.-

Artículo 2°.- El monto correspondiente al anticipo de fondos autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución será destinado para abonar el canon correspondiente a extensión de duplicado por extravío de la Célula de Identificación Vehicular del Automotor correspondiente al Dominio JPF-899, marca Chevrolet Modelo Astra GLS 2.0, la titularidad del Ministerio de Coordinación de Gabinete de la Provincia del Chubut, que otorga la «Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10- SAF 10- Programa 1- Actividad 01- Inciso 3.8.9.- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° 169 05-11-19

Artículo 1°.- ACÉPTESE la transferencia en carácter de donación del vehículo Dominio EDC-176 - Año 2003, marca CHEVROLET, tipo RURAL 5 Puertas - modelo BLAZER 2.8 DLX T. INTERCOLER, Motor N° 40704101455,

Carrocería y/o Bastidor N° 9BG116CC03C402370, anteriormente registrado en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2445/2014 S.I.PyS.P/i.p.v.-

Artículo 2°.- Dése de alta por transferencia el vehículo Dominio EDC-176- Año 2003, marca CHEVROLET, tipo RURAL 5 Puertas - modelo BLAZER 2.8 DLX T. INTERCOLER, Motor N° 40704101455, Carrocería y/o Bastidor N° 9BG116CC03C402370 dentro del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Res. N° III-66 05-11-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 05 de octubre de 2019 al agente VITALE, Oscar Daniel (M.I. N° 12.497.818 - Clase 1958) en el cargo de Director General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispuesto mediante Decreto N° 373/16 y al cargo de revista Jefe Departamento de Contrataciones y Control Legal y Técnico-Clase XII- Carrera Personal Superior/Jerárquico dependiente de la citada Dirección General del citado Ministerio, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a los derecho - habientes los salarios correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° de la Ley I N° 74, como así también setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada conforme al siguiente detalle: cuarenta (40) días - Período 2018 y treinta (30) días Parte Proporcional- Período 2019, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF: 30- Programa: 1- Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público- Actividad 7: Asesoría Legal.-

### Res. N° 247 04-11-19

Artículo 1°.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 697.600) conformada por PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) en concepto de comisión de organización, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600) en concepto de depósito del Certifi-

cado Global correspondiente a la emisión de la Serie XXXVIII de Letras del Tesoro.-

Artículo 2°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 260.550) correspondiente a la Serie XXXVIII de Letras del Tesoro.-

Artículo 3°.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 31.460) correspondiente a la emisión de la Serie XXXVIII de Letras del Tesoro.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91- SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2019.-

### Res. N° 248 04-11-19

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública de Precios N° 01/19- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para los edificios de la sede de la Dirección General de Rentas sitos en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra, Alejandro Maíz N° 365/367 y Pellegrini N° 724 de la ciudad de Rawson por el término de un año, que corre agregado desde fojas ocho a fojas diecinueve del Expediente N° 1991/19 - D.G.R.

Artículo 2°.- Fijase el día 20 de Noviembre del 2019 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas de la Licitación Pública de Precios N° 01/19 - D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

Artículo 3°.- Designase a los agentes: Cra. Marina Noel Jones (D.N.I. N° 34.275.699) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. N° 21.661.245) y Silvina Rodríguez (D.N.I. N° 26.351.879), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación de la Licitación Pública de Precios N° 01/19- D.G.R.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública de Precios con cargo a la Jurisdicción 30- Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF 32- Dirección General de Rentas- Programa 23- Actividad 1- «Recaudación y Fiscalización de Ingresos»- Inciso 3- Partida Principal 3- Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000,00.-) Ejercicio 2019 y PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 1.858.000,00.-) para el ejercicio 2020.

### Res. N° 249 04-11-19

Artículo 1°.- DESÍGNESE a la Señora Subsecretaria de Coordinación Financiera, Lic. Elizabeth Paula Galarco, DNI 23.572.065, como referente del Ministerio de Economía y Crédito Público en la articulación, junto al Ministerio de Salud Provincial, del Convenio Marco firmado con el Ministerio de Salud de la Nación, en adhesión al «Proyecto de protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles»

**Res. N° 250** **06-11-19**

Artículo 1°.- DETERMINASE los rangos de pago de los haberes de los empleados de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Judicial, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, correspondientes al Mes de Octubre de 2019 conforme sigue:

Rango 1: hasta \$ 40.000, fecha de cancelación 08-11-19,

Rango 2: hasta \$ 65.000, fecha de cancelación 15-11-19,

Rango 3: hasta \$ 150.000, fecha de cancelación 22-11-19,

Rango 4: más de \$ 150.000, fecha de cancelación 29-11-19.-

Artículo 2°.- ESTABLECESE que, a los fines de calcular el tope de cada rango, se considerará el monto neto determinado por total de haberes con aportes más total de haberes sin aportes menos descuento de Ley. Como descuentos de Ley deben considerarse los siguientes conceptos: jubilación, obra social Seros, seguro de vida obligatorio, seguro de vida colectivo familiar, seguro de trasplante Seros e impuesto a las ganancias.-

**Res. N° 251** **06-11-19**

Artículo 1°.- EXCEPTUESE a la Policía de la Provincia del Chubut de lo dispuesto por Resolución N° 250/2019-EC.-

Artículo 2°.-INCLÚYASE a la Policía de la Provincia del Chubut en el Rango N° 1 de la Resolución N° 250/2019-EC.-

**Res. N° 252** **06-11-19**

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande las cuotas del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Regatas Rawson, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la obra «FINALIZACIÓN SUM», cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), en la Jurisdicción 91, SAF. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525.01: Transferencias Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2019.-

**Res. N° 253** **07-11-19**

Artículo 1°.- TRANSFERASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 10.400.000.-), destinados a cumplir con los convenios firmados en el Marco del Programa de Fortalecimiento de Infraestructura Deportiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 4, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2019.-

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS****Res. N° 17** **04-11-19**

Artículo 1°.- ESTABLEZCASE el radio de seguridad del pozo CH 215 en cinco (5) metros y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima, su ubicación es en coordenadas POSGAR 94 X: 4.925.071,27; Y: 2.618.361,43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° 487** **26-09-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS Y GAS EN ESCUELAS N° 27, 161-799, 111, 171-198, 23, 221-755, 115-7704 Y 119 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002357/19-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 22/18 Expediente N° 000177/18-MIPySp y que ejecutara la Firma CURRUMIL, Víctor Hugo - CUIT N° 20-12047463-5.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 66.512,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 22/18.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 488** **26-09-19**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Infraestructura Portuaria dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL PUERTO DE CAMARONES», trabajos realizados por la firma ZAVICO S.R.L. - CUIT N° 30-71008583-4 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOSCINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.040.258,47).-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma ZAVICO S.R.L. - CUIT N° 30-71008583-4, la factura N° 00003-00000191, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.040.258,47), en concepto de trabajos realizados correspondientes a la Obra: «OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL PUERTO DE CAMARONES».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88- Programa 29-Subprograma 07- Proyecto 05- Obra 001- Inciso 4- Partida Principal 2- Partida Parcial 2- P. Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 3.15- Ejercicio 2019.-

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-25 05-11-19**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Coordinación Cultural de la Secretaría de Cultura, a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC (M.I. N° 22.260.450 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto-Clase II- Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Descontar al agente Jonathan Matías VERDICH, la bonificación especial remunerativa no bonificable, establecida en el Decreto N° 171/95 y modificado por Decreto N° 603/10, a partir del 11 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de diciembre de 2019 y abonar a la agente Nancy Beatriz GERMILLAC.

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° XI-33 07-11-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Pesca Continental- Delegación El Hoyo, dependiente de la Secretaría de Pesca, al agente GUITART Oscar Jacinto (M.I. N° 26.344.783 – Clase 1978)- cargo auxiliar de puertos- clase VII- Agrupamiento Auxiliares de Puerto- Planta Temporaria de la Ley X N° 51, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

Artículo 3°.- El sectorial de Personal de la Dirección de Pesca Continental deberá remitir un informe mensual a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Pesca sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. N° XIX-33 06-11-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente tramite según lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Aldo Edgar SEPULVEDA (M.I. N° 12.100.287 – Clase: 1956), quien revista en el cargo Guardián Encargado- Código 1-009- Clase III- Categoría 6- Agrupamiento Personal Servicio- Planta Temporaria dependiente del Ente del Desarrollo Regional CORFO-Oeste de la

Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32, desde el día 01 de mayo de 2019.-

**Res. N° XIX-34 06-11-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente tramite según lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Mónica Glenys MORALES BAEZA (M.I. N° 17.797.807 – Clase: 1961), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Personal- Clase II- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Planta Permanente dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32, desde el día 01 de mayo de 2019.-

**Res. N° XIX-35 06-11-19**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al presente tramite según lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente María Isabel SIFUENTES (M.I. N° 14.281.640 – Clase: 1961), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo- Clase I- Categoría 14- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-NORTE perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII- N° 32, desde el día 01 de julio de 2019.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE****Res. Conj. N° XXI-278 MS y XXIV-32 MAYCDS 05-11-19**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Apruébase la asignación de funciones en el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Zonal de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente CARRILLO, Celia Haydee (M.I. N° 22.255.942 - Clase 1972), revistando en el cargo Especialista Control Biológico «C»- Código 4-029- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sin perjuicio

cio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación, a partir del 01 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive.

Artículo 3°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Servicio de Laboratorio Central del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente CARRILLO, Celia Haydee (M.I. N° 22.255.942 - Clase 1972), revistando en el cargo Especialista Control Biológico «C»- Código 4-029- Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria dependiente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

Artículo 4°.- E Área de Personal del Hospital Zonal Trelew, deberá remitir en forma mensual, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente CARRILLO, Celia Haydee, a la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

#### MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° XXI-279 MS y V-194 MCG

05-11-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General Casa del Chubut- Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete de la agente RODRIGUEZ, María Elena (M.I. N° 18.015.181- Clase 1967) revistando el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Temporaria del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Dirección General Casa del Chubut Secretaría General de Coordinación de Gabinete- Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un Informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

## DISPOSICIÓN SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 110

05-11-19

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Refuerzo Sistema de Protección Catódica, Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson y Puerto Madryn» presentado por la empresa BMI AUSTRAL S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico de las obras, ubicadas según las siguientes coordenadas: S 45°51'48,3" O 67°30'12,8", en la intersección de las calles Pastor Scheneider y Florentino Ameghino (Comodoro Rivadavia); S 43°14'58,4" O 65°18'33,38"; en la intersección de las calles Av. Gales y Belgrano (Trelew); S 43°17'59,7" O 65°05'54,3' en intersección de las calles J. Evans y Avenida San Martin (Rawson), S 43°17'58,6" O 65°05'14,8" en intersección de las calles Provincia de Santa Cruz y Martín M. Guemes (Rawson), S 42°47'26,7" O 65°26'15" Y S 42°49'17,9" O 65°35'58", zona rural (Puerto Madryn), en los Departamentos de Escalante, Rawson y Biedma de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa BMI AUSTRAL S.R.L. será responsable de:

a) Deberá prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Deberán minimizar los desmontes durante la ejecución de las perforaciones.

d) En la utilización de lodos de perforación, y el manejo de la bentonita deberán prestar atención en el procedimiento de su acopio, manejo y disposición.

e) Deberán presentar los perfiles litológicos de las perforaciones realizadas y los niveles de acuíferos encontrados en los sitios intervenidos.

f) Una vez finalizadas las tareas, deberán presentar un informe final con registro fotográfico de los sectores intervenidos y remediados.

g) Sera la responsable de contar con todos los planos y autorizaciones en los sectores a intervenir, respecto a las interferencias que puedan existir.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses. Pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuarse con el proyecto deberá presentarse un informe actualizado del mismo.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de CELI VILMA MARION, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Celi Vilma Marion Sucesión ab-intestato» (Expte. 000962/2019) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERALDO AÑAZCO ASENSIO D.N.I. 14.672.560 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Añazco Asencio, Geraldo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000323/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 09 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CHAVEZ AREVALO, RUBEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Chavez Arevalo, Ruben S/Sucesión ab-intestato», Expte. N°

001708/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Julio 24 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COCHA LIDIA y/o CONCHA LIDIA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Cocha Lidia y/o Concha Lidia S/Sucesión» (Expte. 1446/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Julio de 2019.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: Kassler, Guillermo Federico S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1000/2019), declara abierto el juicio sucesorio de KASSLER, GUILLERMO FEDERICO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 11 de octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-11-19 V: 14-11-19

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscrip-



ción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NIETO, BERNARDINO RICARDO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nieto Bernardino Ricardo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2561 – Año 2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 19 de 2019.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 12-11-19 V: 14-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ VICENTE en los autos caratulados, González Vicente S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000826/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 06 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 13-11-19 V: 15-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ROSA MARIA CARRASCO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carrasco Rosa María S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000984/2019) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 06 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-11-19 V: 15-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secre-

taría N° 1 a cargo del autorizante, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CORTÉS, MARÍA, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Cortés, María S/Sucesión ab-intestato», Expte. 001939/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2019.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario  
Juzgado Ejecución N° 1

I: 13-11-19 V: 15-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los Sres. EMILIANA IRENE ALMENDRA Y VICTORIANO LEZCANO para que se presenten en autos: «Almendra, Emiliana Irene -Lezcano, Victoriano S/Sucesión ab-intestato»

(Expte. 1125 - Año 2019). Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Rawson, 31 de Octubre de 2019.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 13-11-19 V: 15-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYUL, JOSÉ LUIS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cayul, José Luis S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002072/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 4 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-11-19 V: 15-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARROSO CARLINA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados «Barroso, Carolina S/Sucesión ab Intestato» (Expte. 817-Año 2019).-

El presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-11-19 V: 15-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez Secretaría N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. IZAGUIRRE, AMABELIA EULALIA, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: «Izaguirre Amabelia Eulalia s/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 000589/2018.-Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio 05 de 2019

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 13-11-19 V: 15-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VERA FLORENCIO y HUGHES TALEIDWEN en los autos caratulados, Vera Florencio y Hughes Taleidwen S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000655/2019), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 24 de 2019.-

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 13-11-19 V: 15-11-19

**EDICTO**

El Juzgado de Familia N° uno de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaria a cargo de la autorizante, con asiento en calle Paraguayo 89, de Trelew, en autos caratulados: Asesoría de Familia en representación de Martínez, Gian Pablo Miguel c/Esparza, Jonathan Leonardo S/Filiación Paterna Extramatrimonial.» (Expte. N°562 año 2018), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a Sr. JONATHAN LEONARDO ESPARZA DNI 35171605 para que comparezca a estar a derecho, por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente en juicio.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «Jornada y en el «Boletín Oficial».- Trelew 06 de noviembre del 2019.-

Dra. HELENA A. GARCIA MORENO  
Secretaria

I: 13-11-19 V: 14-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLIVEREZ HECTOR JESUS en los autos caratulados, Soliveréz, Héctor Jesús S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000755/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 08 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ELISTER ALBERTO en los autos caratulados, Pérez Elister Alberto S/Sucesión ab-intestato (Exp. N° 000210/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 01 de 2019.

DIEGO R. DOPAZO  
Auxiliar Letrado de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS OMAR GHEZZI, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 07 de 2019.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS ERNESTO en los autos caratulados, Domínguez Carlos Ernesto S/Sucesión abintestato (Exp. N° 000820/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 05 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 PB, a cargo por subrogación legal de la Dra. Alicia Catalina Arbillá, secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS MESSINA en autos caratulados: «MESSINA, JUAN CARLOS» (Expte. 538-2019)». Publíquense Edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Tablero del Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch.), 21 de Octubre de 2019.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 14-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GROSHAUS, JULIO JACOBO para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Groshaus, Julio Javcovo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001998/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 30 de 2019.

JUAN V. ANCEBU  
Secretario de Refuerzo

I: 14-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. N° 4813-0061), comunica por cinco días en los autos «GUIA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S/QUIEBRA» (Expte. N° 21666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15.5.19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado Contador BRUZZO Y UREÑA ESTUDIO DE CIENCIAS ECONOMICAS, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 11.3.20, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 28.4.20. Señalase audiencia de explicaciones para el 21.4.20, 11hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 07 de Noviembre de 2019.

Dra. PAULA MARINO  
Secretaria

I: 14-11-19 V: 21-11-19

**EDICTO**

El martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 25/11/2019 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y

fueran exhibidos entre los días 19 y 22 de Noviembre de 10 a 13 hs y de 14 a 17 hs. y Sábado 23 de Noviembre de 9 a 12 hs., en Parking & Service S.R.L., Ruta 24 y 25 (rotonda) de la localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Viernes 22 a las 9:00 horas en el mismo lugar: GUTIERREZ, IVANA ROMINA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2014, ODN943, \$ 160.000; LARA, JAVIER ALBERTO, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS , CLASSIC 1.4 N LT, 2011, JSU765, \$ 96.800; PALLALEF, JUAN VENANCIO, PEUGEOT, RURAL 5 PUERTAS, 5008 ALLURE 7 PLAZAS, 2013, MQJ028, \$304.000. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web [www.todoremates.com.ar](http://www.todoremates.com.ar). La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de

cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 11 de Noviembre de 2019.-

P: 14-11-19

---

**ATAUTA S.A**  
**CUIT 30-70987195-8**

Por Asamblea del 06/04/2019 se resolvió modificar del artículo N°8 el plazo de duración en el cargo de los administradores y del artículo N° 3 ampliar el objeto social, con lo cual los artículos del Estatuto Social quedan redactados del siguiente modo: «ARTICULO N°3: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades; a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, movimiento de suelos; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra operación o actividad que permita o posibilite realizar las operaciones tendientes a la comercialización, en su más amplio sentido, de las actividades definidas en el anterior inciso; c) Financiera de Inversión: tomando participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar contratos de colaboración empresarial. d) Constitución y Administración de Fideicomisos: sobre toda clase bienes muebles o inmuebles, bienes o derechos, existentes o futuros, ya sean fideicomisos ordinarios o financieros, de administración, de inversión, de garantía, traslativos de propiedad, de construcción inmobiliarios, para desarrollos agropecuarios, y para financiamiento de comercio exterior, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto. e) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. f) Agropecuarias: Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. g) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas relacionados con su actividad. h) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar aquellos actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.»; y el «ARTICULO N° 8º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un

máximo de CUATRO directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes.- El término de su mandato será por tres ejercicios.- La asamblea podrá modificar el número de directores y fijar su remuneración.- El directorio sesionara con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) o su equivalente en títulos de valores públicos.- El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 375 del Código Civil y CN artículo 9 del Decreto-Ley N° 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad.- Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o de quien lo represente en caso de ausencia o impidiendo de aquel.»

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 14-11-19

---

**SOLDADURAS PATAGÓNICAS SRL  
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Sede social Por Acta de reunión de socios de fecha 15 de julio de 2.019, se designa la sede social en calle Juan Bilbao N° 232 del barrio Humberto Beghin de ésta ciudad, departamento Escalante, provincia de Chubut.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-11-19

---

**ECO INDUSTRIAL S.R.L.  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de cuotas

-Modificación de Contrato 1) Denominación Social: ECO INDUSTRIAL S.R.L.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato.- 3) Fecha del instrumento: 23 de mayo de 2.018.- 4) Sr. Marcelo Fabián OJEDA, titular del Documento Nacional de Identidad Número 35.658.827, CUIT 20-25658827-5, CEDE a título oneroso, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales que, posee en la Sociedad a favor de Liliana Patricia VILLAGRAN, titular del Documento Nacional de Identidad Número 17.934.086, CUIT 27-17934086-6, siendo en consecuencia la Cesionaria a partir de la fecha propietaria de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 5) Se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, el cual queda redactado del siguiente modo: «CLAÚSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$100.000), representado por cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1000) cada una valor nominal.- En este acto los socios Liliana Patricia VILLAGRAN suscribe el 50% es decir la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000.-cada una, es decir la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) y Luis Juvenal CARDENAS suscribe el 50% es decir la cantidad de CINCUENTA (50) cuotas de valor nominal \$ 1.000, cada una, es decir la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).- En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo.-

El Setenta y Cinco por ciento (\$75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años.  
Comodoro Rivadavia, 05 de Octubre de 2019.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-11-19

---

**OPTIMA MRD S.R.L  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Mellado Franco E. publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de la sociedad denominada: OPTIMA MRD S.R.L.. Por Instrumento Privado de fecha 5/07/2019, SOCIOS: Aguirre Cristian Marcelo, CUIT 20-29298331-0, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Marzo de 1982, de profesión comerciante, estado civil casado, titular del D.N.I. 29.298.331, con domicilio en calle San Martín 922 1°, de esta ciudad; Vosila Héctor Nicolas, CUIT 23-28403394-9, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1980, de profesión comerciante, estado civil casado, D.N.I. 28.403.394, con domicilio en Nicolas Matienzo 380, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Pinto Aqueveque Fernando Andrés, CUIT 20-18855547-1, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Diciembre de 1980, de profesión comerciante, estado civil divorciado, titular D.N.I. 18.855.547, con domicilio en Isidro Salva Casa N°4 – B° Pte. Ortiz Km. 5, de esta ciudad.

DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la

suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), dividido en mil doscientas (1200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Aguirre Cristian Marcelo suscribe cuatrocientas (400), cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cuarenta mil (\$ 40.000,00), el Sr. Vosila Héctor Nicolas suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cuarenta mil (\$ 40.000,00), el Sr. Pinto Aqueveque Fernando Andrés suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS Cuarenta mil (\$ 40.000,00). PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de centros de estética y belleza integrales, kinesiología, fisioterapia, spa, masajes de relax, sauna, duchas escocesas e irlandesa, dermatología, solárium, b) La realización de todas las técnicas relacionadas con la fisioterapia y rehabilitación, así como, terapias complementarias, c) Masajes reductivos, antiestress, ayurvedicos; holísticos; terapéuticos y descontracturante, reiki, reflexología, tratamientos faciales; lifting, ácido hialuronico, de perlas efecto botox, fotorejuvenecimientos; tratamientos corporales, reductores, anticelulíticos linfodrenantes, reafirmantes, del busto, post parto, d) actividades relacionadas con peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicure, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otras técnicas, fabricación, representación, venta, importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos: cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética y salud física, e) A tal fin puede dar y recibir mandatos, comisiones, agencias, distribuciones, representaciones y puede adquirir y ceder tecnología en el país y en el exterior; prestar servicios consistentes en la asistencia integral de quienes requieran atención ambulatoria, domiciliaria o en instituciones sanatoriales y hospitalarias, prestando los recursos humanos y suministrando el equipamiento e insumos necesarios para una completa y optima aplicación: de docencia y capacitación o adiestramiento a personas e instituciones, cursos, talleres, jornadas o congresos y toda actividad que importe la transferencia, de información o conocimiento a terceros, en forma directa o por medios electrónicos de cualquier tipo de naturaleza; de procesamiento de datos, seguimiento y emisión de informes inherentes a las actividades antes mencionadas, f) compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados a los objetos enunciados en los incisos previos. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente.

Se designa al Señor Pinto Aqueveque Fernando Andrés como Gerente.

FISCALIZACIÓN: será efectuada por cualquiera de los socios de acuerdo con el artículo 158 y artículo 55 de la Ley General de Sociedades. LIQUIDACIÓN: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. Produce la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente. Se encuentra, autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución el gerente a cargo de la representación y administración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en San Martín 922 1° Piso de esta Ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 14-11-19

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora  
MEJIA, Silvana Irene  
Domicilio constituido:  
Casa N° 23 B° «36 Viv.» SITRAED - Prog. Fral. Plurianual  
Cód. 1394  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora MEJIA, Silvana Irene DNI N° 23.067.300, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Octubre de 2019, VISTO: El Expediente N° 2519/12-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1045/13-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora MEJIA, Silvana Irene, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «36 Viviendas» SITRAED» Programa Federal Plurianual - Código 1394 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que por Resolución N° 1304/13-IPVyDU- se otorgó permiso para permanecer ausente de la vivienda, por razones laborales; Que a fs 102 mediante nota de la titular se constata haber vuelto a la ciudad de Puerto Madryn y no hacer uso de la vivienda en cuestión expirando las causas que dieron origen a la autorización a ausentarse de su vivienda; Que la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 244/18, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1304/13-IPVyDU- por la que se autorizó a ausentarse de la vivienda de dos (2)

dormitorios identificada como Casa N° 23 del Barrio «36 viviendas - Programa Federal Plurianual» - Código 1394 de la ciudad de Puerto Madryn, mientras persistía el traslado laboral a señora MEJIA, Silvana Irene DNI N° 23.067.300.- Artículo 2°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1045/13-IPVyDU- a favor de la señora MEJIA, Silvana Irene DNI N° 23.067.300, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23 del Barrio «36 viviendas - Programa Federal Plurianual» - Código 1394 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación de acuerdo a los considerandos. Artículo 3°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora MEJIA, Silvana Irene DNI N° 23.067.300, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, gírese copia al Departamento Crédito Hipotecario y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1258/19- IPVyDU-FIRMA Arq. Carlos Alberto SIMIONATI Presidente Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Ud. 4 de Octubre de 2019.-

JORGE DANIEL ETCHEPAREBORDA  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

IVANA PAPAANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 13-11-19 V: 15-11-19

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,  
LEGISLACION Y DESPACHO**

**DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson, Chubut, 24 de Octubre de 2019  
A LA:  
DIRECCIÓN DE REGISTRO  
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

«El Departamento Registro y Verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor FLORES, Horacio Oscar (M.I. 16.609.658), de lo dispuesto por el Decreto N° 865/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Dr. ENRIQUE BRULLO  
Director General de Asuntos  
Jurídicos, Legislación y Despacho  
Ministerio de Educación

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 418/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al docente FLORES, Horacio Oscar (M.I. N° 16.609.658 - Clase 1963), por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso h), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79° inciso a), de aplicación supletoria por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Sr. Leonardo Javier DE BELLA  
Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut  
Dra. GISEL X. AVENDAÑO SANCHA  
Secretaria General de Coordinación de Gabinete  
a/c Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
GOBERNADOR.  
Decreto N° 865

I: 01-11-19 V: 14-11-19

**EDICTO: ACUPOL SA s/CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN FECHA 27-  
11-2019**

Mediante Resolución nro. 179/2019, la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los socios de ACUPOL S.A. para el día 29 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew, sito en calle Soberanía Nacional nro. 135, a efectos de considerar el siguiente orden del día: a) 1- Razones por las cuales no se convocó la Asamblea General Ordinaria para la renovación de autoridades en tiempo oportuno;

2- Remoción del Director Presidente; 3- Determinación del número de composición del Directorio; 4- Designación del Presidente del Directorio y Director.

Se designarán dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

Los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de TRES (3) DIAS de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea convocada.

La comunicación deberá cursarse al domicilio de la Inspección General de Justicia en la ciudad Rawson, sita en calle Lewis Jones nro. 131, de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Rawson, 12 de Noviembre de 2019.

Dr. SAULACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

I: 13-11-19 V: 15-11-19

## **CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 06 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;

2° Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3° Lectura y consideración de Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por el Ejercicio Económico N° 22 finalizado el 31/05/2019.

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera.

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON

CHUBUT para el día 06 de Diciembre de 2019 a las 17:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta

de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Modificación del Estatuto: art. 55 e Incorporación de los art. 80 y 81.

Nota: De acuerdo al Art. 58 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará media hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRE  
Presidente

I: 13-11-19 V: 20-11-19

## **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19**

OBRA: «PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA 16 VIVIENDAS EMERGENCIAALUVIONAL EN BARRIO RESTINGAALI DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$9.345.776,15 (UVIs 251.433,31)

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis con quince centavos (\$9.345.776,15), mes base octubre 2019; equivalente a Unidades de vivienda doscientos cincuenta y uno mil cuatrocientos treinta y tres con treinta y uno (Uvis 251.433,31) Valor UVI al día 30/09/2019 (37,17).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintidós millones cuatrocientos veintinueve mil ochocientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$22.429.862,76).-

Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.-

Garantía de Oferta: noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con setenta y seis centavos (\$93.457,76).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 29 de noviembre de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 29 de Noviembre de 2019, a partir de las 11 hs

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 08-11-19 V: 14-11-19



**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA****AVISO DE LICITACION****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/19-IPA**

Obra: CONSTRUCCION DE TRAMO DE TERRAPLEN PARA CONTROL DE CRECIDAS DEL RIO AZUL AGUAS ARRIBA DEL ARROYO GOLONDRINAS.

Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTAYSEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 11.023.946,02)

Garantía de oferta PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 110.239,46)

Capacidad de ejecución anual: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 33.531.169,14).

Especialidad: Ingeniería civil

Lugar de emplazamiento: de Lago Puelo

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración - Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 4.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección de Estudios y Proyecto del Instituto Provincial de Agua.

-En la Municipalidad de Lago Puelo.

-<http://institutodelagua.chubut.gov.ar/>

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:

Lugar: Instituto Provincial del Agua

Día: 29/11/2019

Hora: 12 hs.

Expediente N° 365/19.IPA

I: 11-11-19 V: 15-11-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19.  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PURIFICADOR CON UNA CAPACIDAD DE 3000 LTS/H».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 7.240.581,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-

rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 06 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 06 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 12-11-19 V: 15-11-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/19.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «ADQ. TILLAS, JABALINAS, MORCETOS y GRAMPAS-LÍNEAS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 961.530,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 03 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 03 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-11-19 V: 14-11-19

---

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19**

OBRA: «ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA, LIBRERÍA E INFORMÁTICA, PARA LA SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO»

Presupuesto Oficial: (\$ 1.088.776,80).-

Presupuesto Oficial: 1. RENGLON I - LIBRERÍA - PESOS, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS (\$ 149.086,00) - 2. RENGLON II- PAPEL - PESOS, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, (\$ 355.858,00) - 3. RENGLON III- INSUMOS INFORMATICOS - PESOS, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS, (\$ 583.832,80).-

Mantenimiento de Oferta: cuarenta (40) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.-

Garantía de Oferta: 1% del Renglón ofertado.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 22 de noviembre de 2019 hasta las 10:30 hs. en

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 22 de noviembre de 2019, a partir de las 11 hs.

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-11-19 V: 21-11-19

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/19.**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. AISLADORES, DESCARGADORES Y SECCIONADORES LINEAS INTERIOR PROVINCIAL».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 956.600,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Diciembre de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 05 de Diciembre de 2.019 a las 10:50 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 14-11-19 V: 15-11-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53° - Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60° - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50